

Doctor

**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**

E.                    S.                    D.

**REF. Solicitud de Terminación de Proceso Ejecutivo y oficios de desembargo**

**Demandante: Iván Danilo León Lizcano**

**Demandado: Guillermo León Vivas**

En calidad de apoderado y demandado en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de poner en conocimiento que el proceso ejecutivo que cursa en su Despacho Judicial, en estos momentos se encuentra en manos de la Fiscalía Seccional de Arauca con todas las pruebas pertinentes, tanto documentales como audios que dan fe que la letra de cambio que el apoderado demandante presentó ante su Despacho lo hizo de mala fe pues el mismo lo está manifestando ante el Juzgado Civil del Circuito a unas de las preguntas que el señor Juez le hace acerca de esa letra de cambio, pues desde un inicio se le pago la totalidad de esa obligación y el abogado Iván Danilo León Lizcano se negó a firmar algún paz y salvo de la deuda, es por ello que me vi en la obligación de grabarlo en audio para que quedara constancia de esa entrega de dinero, por la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000), suma que me fue prestada por un colega y que a la fecha todavía se los adeudo.

Conforme a lo anterior señor Juez, primero que todo quiero agotar esta instancia con el Despacho para que me solucione de alguna forma la situación presentada, toda vez de que fui víctima en este proceso ejecutivo por parte del abogado Iván Danilo León Lizcano y que a la vez se ha encargado de dañar mi imagen en el Departamento de Arauca diciéndole a la gente que yo le robe cuando le cumplí a cabalidad con las obligaciones contraídas con su señora esposa ya que la hipoteca la celebré fue con ella, la señora Felicia Carrillo y como podemos darnos cuenta es una letra de cambio que fue aceptada por ellos como pagada en el proceso ejecutivo hipotecario y que ya les hice entrega del bien inmueble como pago de la obligación, quedando otra vez en pago de arriendo de inmuebles u hoteles cada vez que voy a la ciudad de Arauca adelantar diligencias de mis otros procesos.

Señor Juez no es justo que además de que se buscó los datos de un proceso administrativo de mis clientes en el Tribunal Administrativo para embargarme también una cuenta de cobro también me esté perjudicando por medio de este proceso ejecutivo que de mala fe presentó ante su Despacho y a causa de ello el Despacho ordenó embargar mis cuentas de ahorro, perjudicándome parar mi libre desarrollo de mis negocios y finanzas.

Finalmente señor Juez, con todo respeto le solicito dar por terminado este proceso y se ordene elaborar los oficios de desembargo, toda vez de que fui enterado muy tarde de la existencia de este proceso sin darme siquiera tiempo de defenderme pues ya me encontraba en la ciudad de Cúcuta adelantando estudios de especialización, además sorprendido que este señor haya presentado el cobro de esta letra de mala fe y que como lo dije anteriormente ya fue paga en su totalidad y que además fue aceptado ese pago por parte del abogado ante el Juzgado Civil del Circuito de Arauca donde reposa el audio como también en la Fiscalía Seccional de Arauca.

En vista señor Juez de que no se me de una solución al respecto por parte del Despacho a la situación presentada y que me está perjudicando en gran manera, tendré que acudir a o otras instancias entre ellas el Consejo Seccional de la Judicatura, es por ello, que primero quiero agotar esta instancia que es a donde se ha presentado este proceso de mala fe.

Agradeciendo la aprobación a la presente cualquier notificación al correo electrónico del abogado [leonguillermo145@gmail.com](mailto:leonguillermo145@gmail.com) y al celular wasapp 3135686374.

Cordialmente,



**GUILLERMO ALFONSO LEON VIVAS**

**C.C.17.589.107 DE ARAUCA**

**T.P.178.158 DEL C.S. DE LA J.**